

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 267.

Alicante 8 de Enero de 1876.

Año VII.

Á NUESTROS LECTORES.

Acaba de entrar nuestro SEMANARIO en el séptimo año de vida, al llegar á cuya época nos preguntamos, ¿qué papel ha desempeñado hasta aquí? ¿Qué objeto se propone llenar en adelante? ¿Con qué medios cuenta al efecto?

El papel que nuestra REVISTA viene desempeñando es el de defensor constante de la idea católica, para lo cual no ha omitido medio alguno, á pesar de las corrientes de los tiempos borrascosos que empujan y arrastran á la actual sociedad. Hemos procurado tomar la verdadera doctrina en la verdadera y única fuente de ella, esto es, en la palabra divina manifestada y explicada por la Iglesia. El jefe de ella, representante de Jesucristo en la tierra, ha inspirado con su elocuente voz nuestro entendimiento, ha dirigido nuestros pasos, y con sus breves y alocuciones, que se multiplican todos los dias, ha sembrado por do quiera la verdadera

enseñanza religiosa, puesto que ella sale siempre de sus labios; y no puede menos de ser así, porque el Espíritu Santo es quien los mueve, según la promesa del mismo Dios.

¿Qué papel más levantado y más trascendental ha podido desempeñar el SEMANARIO que el de mantenedor de la buena causa, propagador de la verdadera doctrina religiosa y defensor de los fueros, preeminencias y derechos divinos de la Iglesia de Cristo?

Este mismo importantísimo objeto se propone llevar á cabo en el año que hemos comenzado, para lo cual contamos con buena voluntad y ánimo decidido, y procuraremos beber en limpias fuentes el agua saludable de la doctrina católica, única verdadera y que, por este carácter exclusivamente suyo, puede reparar nuestra quebrantada sociedad. La palabra del Pontífice máximo será la norma de nuestra conducta, y la enseñanza de los Príncipes y Pastores de la Igle-

sia, y especialmente del que lo es dignísimo de nuestra diócesis, será nuestra más preciada enseñanza. No tememos que se ingiera en nuestra obra doctrina alguna exótica y perniciosa, porque no hemos de salir, con el auxilio divino, de la noble y religiosa senda que en buen hora nos hemos trazado. De lo que hasta aquí hemos hecho y de lo que en adelante iremos practicando, juzguen nuestros benévolo, piadosos y entendidos lectores.

¿Y con qué medios contamos para llevar á término nuestro religioso propósito? En la parte moral, con el virtuoso sacerdocio católico, espejo en el cual se reflejan las virtudes cristianas que el pueblo ha de aprender y nosotros con él. En la parte religioso-filosófica, con la ciencia de ese mismo sacerdocio, que algunos la harán llegar hasta nuestras humildes columnas, siquiera sea, no en gracia de nuestras mas humildes personas, sino en gracia del encumbrado y trascendental fin á que se encaminan nuestros trabajos; y con la ciencia de los buenos católicos que tambien vendrán en nuestra ayuda, porque el verdadero católico se coloca siempre al lado de la causa de Dios, y nosotros no pretendemos defender otra. Venga norabuena cada uno con su haz de leña á dar alimento

á esta gran pira formada con la lumbre de la doctrina católica, en donde se consuman los errores que inficionan la sociedad y matan nuestras celestiales y consoladoras creencias.

En la parte material no todos conocen el verdadero interés de acudir en apoyo y sosten de nuestra publicación, no porque la necesiten para sí, que muchos no necesitan aprender en ella, sino porque á todos interesa sostener levantada la bandera de la buena doctrina en la que radica la única salvación de la sociedad. Sin embargo, contamos con la protección decidida de nuestro Reverendo Prelado y del Clero que sigue sus pasos, con la voluntad religiosa é inquebrantable de nuestro celoso editor, que no perdona medios cuando se trata de la vida de nuestro SEMANARIO, y con el apoyo de los buenos católicos, para quienes confiamos en Dios que no serán perdidos tan nobles y religiosos ejemplos.

EL ATEISMO.

II.

Continuemos examinando el argumento que forman los ateos sobre la incomprendibilidad de Dios. Dicese que Dios es incomprendible; es cierto; no

comprendemos su eternidad, pero la necesidad de algun ser eterno está rigurosamente demostrada, pues por el hecho de que hay alguna cosa que existe en el dia, es necesario que alguna haya existido siempre, porque si no existiera cosa alguna antes de todo lo que ha tenido principio, no habria mas que la nada; y si no hubiese habido mas que la nada, tampoco habria ahora otra cosa, pues la nada no puede producir cosa alguna. Por tanto es evidente que hay un ser increado, eterno, existente antes del tiempo, que no ha tenido principio ni tendrá fin, en quien la medida de su duracion pasada es la eternidad, y la misma eternidad la medida de su duracion futura. Esto hizo decir á Pascal, que *el hombre es un punto colocado entre dos eternidades.*

No examinaremos ahora si este ser eterno es Dios ó la materia; pero veamos ya á los ateos obligados á admitir la eternidad de un ser cualquiera. ¿Y hay, sin embargo, una cosa mas incomprendible? No se comprende la creacion, ni cómo ha salido el universo de la nada; pero guardémonos de atribuir á los adoradores de la Divinidad ideas absurdas que no tienen. No se dice que la nada sea una causa productiva que haya hecho el mundo; que la nada haya suministrado la materia de que está compuesto, ni que esta se haya extraido de los abismos de la nada, como los metales de las minas que los encierran, pues entonces habria una implicacion en los términos y un absurdo manifiesto; digase, pues, que Dios con su poder infinito ha dado la existencia á lo que no la tenia, y que ha realizado por la fuerza de su voluntad

lo que era posible en las ideas de su entendimiento divino.

No hay duda que no conocemos este modo de obrar: para comprender cuál es su manera de querer y el poder de su voluntad, seria preciso hallarse en el seno de la Divinidad. Si no conociésemos por nuestra experiencia personal y por nuestro sentimiento particular lo que es el querer del hombre, nos seria imposible formarnos idea de él, así como al sordo y al ciego de nacimiento le es imposible concebir el sonido y los colores. Seria un pensamiento muy bajo y terreno atribuir á la Divinidad lo que solo es propio del hombre, cuyo poder é ideas son limitadas. El hombre puede sin duda dar á los objetos preexistentes nuevas formas; puede modificar la materia, pero no crearla, y solo Dios puede con su poder infinito dar una existencia efectiva á lo que antes solo la tenia posible: esto es lo que llamamos crear ó sacar de la nada. ¿Y no deberá haber una diferencia infinita entre el poder de Dios y el del hombre? Y si el poder limitado de este puede crear modificaciones, ¿por qué no podrá un poder ilimitado crear los seres?

Dentro de nosotros mismos encontramos una imagen, aunque imperfecta, de este poder creador; mi brazo, por ejemplo, está ahora inmóvil, y este estado de reposo es la ausencia ó la nada del movimiento; pero quiero, y sin mas que esto al momento se mueve, y este movimiento que antes era posible se hace efectivo, y por un acto de mi voluntad sale de aquella especie de nada en que antes estaba: hé aquí una especie de creacion imperfecta, figura de la crea-

cion perfecta de que solo Dios es capaz. Dios, nos dicen los ateos, es incomprendible; ¿pero comprendéis acaso el modo con que lo pasado está presente á vuestra memoria, cómo se lanza nuestro pensamiento simultáneamente á todos los mundos, y cómo vuestra alma anima todas las partes de vuestro cuerpo? Por todas partes estamos rodeados de cosas inexplicables, y nadie debería hablar menos de la inexplicabilidad de Dios que los ateos, cuyos sistemas son solo un conjunto de palabras incoherentes, de proposiciones contradictorias y repugnantes, y cuya doctrina es tan increíble que apenas la adoptan algunos entendimientos extravagantes, de modo que solo por un exceso de credulidad es posible ser ateo. Pasemos ahora á la segunda dificultad que nos proponen contra la existencia de Dios.

No se ve á Dios, dicen los ateos. Es indudable que si el autor de la naturaleza no hubiera marcado su obra con un sello divino, y dado un testimonio de sí mismo manifestando sus atributos de un modo capaz de convencer á todo entendimiento racional, nos veríamos reducidos á formar conjeturas vagas sobre su existencia, y á fluctuar entre la incertidumbre y el choque de los sistemas del entendimiento humano. Pero cuando todo nos representa su alta magestad, y cuando la razon del género humano y la naturaleza entera aclaman á un Dios, autor de todas las cosas, digno de nuestras adoraciones y de nuestro amor, ¿quiénes somos nosotros para atrevernos á preguntarle por qué no se nos manifiesta

aun más, y para exigir mayores luces en lugar de recibir con agradecimiento las que nos ha dado? Quisieran que Dios se les descubriese aun más, ¿pero hasta qué punto exigen que extienda esta manifestacion de sí mismo? No pretendemos ciertamente que el sér infinito deba descubrirse en el estado de su grandeza y de su gloria á un ser tan débil como el hombre. Quisieran los ateos que la existencia de Dios fuese para nosotros tan perceptible como la del sol ó la de nuestro cuerpo; pero entonces, ¿qué mérito tendríamos en creer en él? ¿Tenemos alguno en creer en la existencia del sol que vemos con nuestros ojos?

Justo y bueno este Dios Todopoderoso, pero al mismo tiempo independiente, rey y señor de las criaturas, y celoso de los homenajes de un corazon recto y sincero, se presenta á nosotros con un resplandor suficiente para que le podamos descubrir, y bajo de un velo bastante denso para que nos quede el mérito de creer en su presencia. Se cree que el Dios bueno lo seria mucho más si se nos hiciese mas visible; pero asi como es la bondad misma, asi tambien es la soberana sabiduría: ¿y quién sabe si en sus decretos eternos ha obrado sábiamente en no manifestarse más? Si unos creen que seria aún mejor si fuera más visible, otro le creería mejor si le diera mas salud, más talento y más poder. Asi la Divinidad estaria sujeta á los vanos caprichos de los hombres, y seria preciso que sus ideas arbitrarias fuesen la regla del que es la suprema razon. Bien concebimos como Dios es á un mismo tiempo visible é invisible: visible en sus obras, que son otros tantos espejos en

donde se reflejan sus adorables perfecciones, é invisible á causa de las sombras que cubren su infinita magestad; es como el sol oculto detrás de una nube.

Si la Divinidad estuviese más lejos de nosotros, podria escaparse á nuestra vista; y si más cerca, nos arrebataria con tanta ímpetuosidad que quitaría al hombre toda su libertad, y caería por tierra toda la economía del mundo actual. La rectitud del corazon, la buena fé, el deseo sincero de conocer la verdad es lo que nos hace estimables á los ojos del justo apreciador de las cosas, y el que le busque con intenciones puras le encontrará. San Agustín tuvo un pensamiento frecuentemente repetido, pero que es preciso traer siempre á la memoria, porque siempre se olvida, y vamos á repetirlo en los mismos términos que Pascal: «Hay bastante luz para aquellos que no desean mas que ver, y bastante oscuridad para los que tienen una disposicion contraria.»

En esto, como en todo lo demás, se muestra el cristianismo eminentemente arreglado á la razon, y nosotros podemos observar como la revelacion, al tiempo que purifica y perfecciona, confirma todo lo que inspira una razon sana. Ella nos enseña que esta vida es el tiempo de las sombras y de la oscuridad, y no el de la luz plena y perfecta; que para merecer el ver es preciso comenzar por creer; que un dia se rasgará el velo que nos oculta la Divinidad, y que el tiempo presente, semejante al crepúsculo que anuncia el sol, no es mas que la aurora del dia de la eternidad. Vamos á la tercera dificultad, á saber, que para

nada se necesita de Dios, y que todo se explica sin él.

Bien sabido es con qué jactancia han ponderado los ateos modernos su ciencia y sus luces. Al oírlos les creeríamos unos entendimientos sublimes, que remontados en las alas del ingenio dominan todas las preocupaciones vulgares; y si alguna vez se dignan bajar de aquella altura para alargarnos una mano compasiva, es por un resto de piedad soberbia, de la cual consienten no despojarse, y pronunciando contra nosotros las palabras enfáticas, *supersticion, preocupaciones, credulidad*, nos acusan de caminar por los senderos de la rutina, y nos convidan á romper, á su ejemplo, los grillos de una vergonzosa esclavitud. ¿No seria singular que la acusacion de credulidad que nos hacen recayese enteramente sobre ellos, que la fuerza del ingenio estuviera de nuestra parte, y solo hubiese de la suya flaqueza y puerilidad? A la verdad, que si con alguna cosa se les puede convencer de esto, es con su misma pretension de explicarlo todo sin recurrir á Dios.

Es, en efecto, fácil hacer ver, que sin él es imposible explicar la existencia de la materia, la del movimiento, y en particular la del hombre.

Decíamos, primeramente, que no se puede explicar con el ateismo la existencia de la materia, de esos cuerpos de que está compuesto el universo sensible, porque si la materia no es la obra de un Dios criador, ¿á quién debe entonces su existencia? Ciertamente no la debe á la nada, porque ésta nada produce; y en

este caso es preciso decir que la materia existe por sí misma, que es eterna, que su naturaleza existe necesariamente, y que por lo tanto es lo que los metafísicos llaman *el ser necesario*; asercion no solamente arbitraria, sino opuesta á la razon.

Desde luego hacemos la observacion de que no siendo la materia una ficcion de nuestro entendimiento, sino una cosa real, y un compuesto de una multitud de partes unidas entre sí, cada una de estas partes, si la materia existiese necesariamente, tendria tambien una existencia necesaria, de tal manera que sería imposible sin contradecirse suponerla no existente. Así, pues. no habría un solo grano de arena, una molécula de aire, ó un átomo de materia á los cuales no fuese tan esencial la existencia como lo es la redondez al círculo; ideas tan inseparables, que es imposible desunirlas sin contradecirse á sí mismo. Ahora bien, ¿sucede lo mismo con la idea de un átomo y la de su existencia, y se perjudicaría á la esencia de las cosas porque supusiésemos que tal átomo no existe? Es claro que en nada, y por consiguiente este átomo no existe necesariamente. Lo mismo que decimos de uno podemos decir de todos; luego la materia no existe por sí misma, sino que ha sido creada, y por consiguiente hay un Dios. Concluiremos estas reflexiones en el próximo artículo.

RESOLUCION CANÓNICA.

En el *Boletín Eclesiástico* del Arzobispado de Toledo leemos lo siguiente:

AUTO IMPORTANTE.

Tanto por la oportunidad como por su abundante y sólida doctrina, creemos muy conveniente dar á conocer el auto siguiente, que tomamos del *Boletín* de Sevilla, cuya lectura recomendamos mucho á nuestros lectores. Dice así:

«En la ciudad de Sevilla á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco, el Sr. Dr. D. Ramon Mauri, Presbítero, dignidad de Arcipreste de esta santa metropolitana y patriarcal iglesia, abogado de los tribunales de la nacion, Provisor y Vicario general de este arzobispado: Habiendo visto este espediente, y

Resultando 1.^o: que José Romero estaba amancebado seis ú ocho años con la mujer, en cuya compañía vivia, antes de casarse civilmente:

Resultando 2.^o: que hacía más de cinco años que pensaba casarse por la iglesia, pero la escasez de recursos se lo impidió, y que continuaba en la misma idea cuando tuviera medios para ello:

Resultando 3.^o: que el matrimonio á que al fin se decidió celebrar fué el civil, con el objeto de librar á su hermano de la quinta del año anterior:

Resultando 4.^o: que él y la mujer sabian que tal matrimonio no era verdadero matrimonio, por lo que se hizo inscribir como soltero en el padron par-

roquial; y sin embargo de esa creencia ignoraba las malas consecuencias y privaciones religiosas que causaba ese casamiento:

Resultando 5.^o: que él ha sido amonestado despues de su matrimonio por su Párroco y Arcipreste á que celebrara el matrimonio canónico, ofreciéndose el segundo á pagarle los gastos necesarios:

Resultando 6.^o: que despues del matrimonio civil ha estado enfermo de gravedad, por lo que hubo que hacer grandes dispendios que exigia el estado de su salud:

Resultando 7.^o: que en la habitacion habia estampas de la Virgen con luz encendida ante la imágen, que se le veia alguna vez oír Misa, asistir á alguna funcion religiosa, y traer al cuello un escapulario, que conservaba en el acto de su muerte:

Y resultando 8.^o: que falleció casado solo civilmente en compañía de su mujer, y sin haber pretendido nunca ni incoado diligencia alguna para contraer matrimonio canónico:

Considerando 1.^o que á pesar de sus buenos deseos de casarse por la iglesia, y que conservara hasta la hora de la muerte, no resulta ni consta que hiciera alguna de las diligencias, que practican los que desean eficazmente salir del estado pecaminoso en que se encuentran, y al contrario, no aceptó los ofrecimientos que le hicieron los Párrocos con aquel fin:

Considerando 2.^o: que si se resolvió á celebrar algun matrimonio, no fué el Sacramental para librarse del peligro en su alma, sino el civil por solo el interés humano de su familia, de lo que se vé,

sino desprecio, por lo ménos la mayor indiferencia en cosas de religion:

Considerando 3.^o: que contrayendo matrimonio civil legalizó su antiguo amancebamiento, y que agravó éste con el matrimonio civil, el cual por su naturaleza está calificado de concubinato, que es un amancebamiento público y solemne, puesto que se celebra ante autoridad pública y con las formalidades anti-cristianas establecidas por la ley; y así lo tiene condenado la iglesia:

Considerando 4.^o: que se aumenta la gravedad del hecho porque á sabiendas le celebró creyendo que no era verdadero matrimonio, y así es que en el padron parroquial posterior á la fecha del matrimonio no se atrevió á manifestar que estaba casado, haciéndose inscribir como soltero; y si procedió de este modo porque juzgaba que en el padron eclesiástico no tenia lugar su matrimonio civil, aparece de todas maneras que no era inesperto en la materia de que se trata, sin que se disminuya la gravedad del caso con decir que ignoraba las malas consecuencias que habia de producir tal acto, porque le bastaba saber como cristiano, que permaneciendo en el estado de amancebamiento y amancebado público, haciendo abstraccion del matrimonio civil, se hallaba en pecado mortal, teniendo muerta la vida espiritual, lo que era suficiente para condenarse si así le cogia la muerte; por todo lo cual poco importa que ignorase la pérdida de derechos espirituales en la tierra, si no podia ignorar que estaba en peligro de perder el supremo derecho del cristiano, que es la eterna gloria; de lo que se deduce que para salir del

peligro eterno en que se encontraba su alma obcecada, mucho ménos le podria servir la noticia de la privacion de su sepultura eclesiástica en la tierra:

Considerando 5.^o: que áun durante su larga y penosa enfermedad, de la que al fin sucumbió, sin embargo de ser ésta una de las ocasiones en que los hombres con más frecuencia piensan en sí, tratando de arreglar su conducta, aunque no crean llegada su última hora, no gestionó lo más mínimo para celebrar el casamiento eclesiástico, puesto que sabia no era verdadero el civil, en lo que se demuestra que tenia su conciencia por lo ménos adormecida:

Considerando 6.^o: que estando ya enfermo fué exhortado por su Párroco, y áun ántes por el Arcipreste de una manera eficaz y en diferentes veces para que abandonara su miserable situacion, y se prestase á contraer matrimonio religioso, y siempre fueron sus contestaciones sarcásticas, despreciativas, injuriosas ó negativas, con lo que cumplieron los Curas y obraron en conformidad á la circular de su Eminencia, la cual como no establece una ritualidad precisa en cuanto á la forma de practicar las amonestaciones, segun sucede en la publicacion de las tres amonestaciones para imponer las censuras, sino que siendo las tales amonestaciones meramente caritativas y de pura correccion pastoral, deja la manera de verificarlas, sin que pueda ser de otro modo, al arbitrio y prudencia de los Párrocos, que deberán hacerla segun la persona á que se dirijan, el tiempo, lugar y circunstancias del caso; teniendo en cuenta que en ciertas clases de la sociedad, acostumbrados sus

individuos á celebrar impunemente el consorcio civil desde la fecha de su existencia hasta la actual legislacion, en que se reformó en sentido católico, sin que nadie hubiese procurado ántes poner un dique al torrente escandaloso, que se ha presenciado, están muy petulantes contra la iglesia, empezando por sus Prelados y acabando en el último de sus ministros; por lo que es necesario mucho tacto en llegarse á las personas, que necesitan de las referidas exhortaciones, á fin de que estas produzcan el efecto apetecible, y conforme á este conocimiento han obrado los Curas, llenando los deseos prudentes de Su Eminencia, aunque desgraciadamente sin resultado favorable, por la obstinacion marcada del Romero; y al asegurar que así se habia portado no hay más que creerlos, puesto que el testimonio de los Párrocos, cuando se trata de *vita, moribus et correctione subditorum*, por si solo produce prueba plena, segun la doctrina de todos los autores juristas:

Considerando 7.^o: que las prácticas piadosas de oír alguna Misa, asistir á funciones religiosas, tener en su habtacion cuadros de la Virgen, llevar al cuello escapulario, si bien serán lo más señaladas de que el finado no era infiel, judío, hereje, y que falleció en el seno de la Religion, no se sigue por esto necesariamente que merezca la sepultura eclesiástica, porque hay varios á quienes se niega por derecho y sin embargo mueren en el gremio del Catolicismo, como se prueba en las disposiciones canónicas siguientes: el que en un torneo recibió una herida grave, y próximo á su fin pide penitencia, no se le niega la abso-

lucion, y sin embargo está prohibido el enterrarle en lugar religioso, pues así lo dispone el Concilio 3.^o de Letran, capítulo 1.^o *De torneamentis*, y ciertamente á quien se administra el Sacramento de la Penitencia no está fuera de la iglesia: el que fué herido en duelo y separado del lugar del conflicto se agrava y presenta señales de arrepentimiento, se le absuelve de sus pecados y *cen- suras*, y cuando muere á consecuencia de la herida, se le priva de la sepultura sagrada; así lo determina Benedicto XIV en su Bula *Destestabilem*; y ¿quién puede negar que ese duelista murió también en el seno de la iglesia? Demostrándose por estas autoridades que puede muy bien morir uno dentro de la Iglesia católica y no obstante se entierre en sitio profano, y todo esto no es por ódio al difunto, á quien la Iglesia acogió en sus últimos momentos para salvar su alma, supuestas las señales de arrepentimiento, sino para que sirva la pena de ejemplo á otros y no se dejen arrastrar de miserias mundanas: de todo lo que se deduce que cuanto se ha dicho en el expediente de las referidas prácticas piadosas, con el fin de obtener una prueba que aproveche á José Romero para el efecto de la sepultura eclesiástica, es impertinente, inútil y supérfluo, porque la cuestion no es de si era cristiano y habia fallecido en el seno de la iglesia, sino de que á pesar de esto, si podia sepultarse en el cementerio público, siendo cosas distintas la ortodoxia del sugeto y el derecho á la sepultura canónica:

Considerando 8.^o: que con motivo de la institución del matrimonio civil en España se halla desprestigiada y debi-

litada entre ciertas clases de la sociedad la doctrina católica acerca del Sacramento del Matrimonio eclesiástico; la cual es menester hoy restablecer y defender, no solo con el fin de devolver al Sacramento el honor que se merece, sino de ir desterrando de esas clases las máximas perniciosas que en este punto abrigan, impidiendo que continúen profesándolas, por cuanto ellas son un puro luteranismo, que niega al Matrimonio la cualidad del Sacramento, y solo lo considera como un acto profano, temporal y civil; y que para conseguir este objeto no bastan ya las amonestaciones caritativas que desprecian los impenitentes, como en el presente caso; ni los sermones ni instrucciones catequísticas, que no oyen ó al ménos no aprovechan los obcecados, ni las pastorales, que no leen los incrédulos, sino que son indispensables y necesarios actos vigorosos y hechos fuertes de los Prelados y de la jurisdiccion eclesiástica, siempre conformes con los Sagrados Cánones, á quienes está encomendado bajo su responsabilidad el depósito de la doctrina santa, para llamar la atención de todas las gentes y parar á los indiferentes en religion en el camino de perdicion, que ciegos recorren, entre cuyos hechos resalta muy particularmente el de negar la sepultura sagrada á los pecadores públicos, como son los casados civilmente segun las declaraciones de Pio IX, y que mueren sin haber dado señales de penitencia; cuya doctrina es terminantemente la de los Padres de la iglesia, y con cuya sentencia se han formado los Cánones de la causa 13, cuestion 2.^a de Graciano, que es muy notable al presente, segun

los cuales no hay que tener contemplación con los cadáveres de los cristianos que no quisieron sujetarse á las leyes santísimas de la iglesia:

Considerando 9.º: que José Romero murió en el estado de pecador público, por cuanto su matrimonio civil que, no retractó, fué un concubinato público y solemne que es pecado; que murió impenitente, porque jamás se presentó á la iglesia manifestando su arrepentimiento deseando enmendar el mal escandaloso que cometió, y que murió incurso en las condenaciones que el Su Santidad Pio IX fulminó contra el matrimonio civil:

En virtud de todos estos fundamentos, vistas las censuras fiscales y cuanto en ellas se espone, y en conformidad á su petición: Debemos fallar y fallamos, que se exhume del cementerio católico de Sanlúcar de Barrameda el cadáver del repetido José Romero, entendiéndose sin perjuicio de la salud pública, y cuando la ciencia lo permita; y que una vez exhumado el cadáver, se proceda á la reconciliación del cementerio, é ínterin no se verifique esto, se incomunique el sitio donde está sepultado el Romero, y se bendiga especialmente la sepultura de cada uno de los cadáveres de los católicos que hubieren de enterrarse en aquel cementerio; y para sus efectos se dirija la correspondiente comunicación al Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz, dándole cuenta de este fallo para que se sirva tomar cuantas medidas estén en sus atribuciones, á fin de que se exhume á su debido tiempo el cadáver del mencionado José Romero, y se impongan al autor ó autores de los

atropellos cometidos en la violación del expresado cementerio las penas á que con su conducta criminal y anti-católica se han hecho acreedores.

Y por este auto definitivamente juzgando por ante mí el infrascrito notario mayor, así lo proveyó, mandó y firma S. S. de que certifico.—Dr. D. Ramon Mauri.—Por mandado de S. S., Francisco de P. Martinez, Notario mayor.»

El señor Provisor de Sevilla puso esta resolución en conocimiento del señor gobernador civil de la provincia de Cádiz, á cuya jurisdicción pertenece Sanlúcar, para que acordara lo conveniente á reparar la violación del indicado cementerio. Y á los pocos días se dictó por el Ministerio de Gracia y Justicia, en completa armonía con lo ordenado por el muy digno señor Provisor de Sevilla, la siguiente

Real orden.

Secretaría de cámara del arzobispado de Sevilla.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice á su eminentísima reverentísima el Cardenal Arzobispo, mi señor, con fecha 15 del corriente, lo que sigue:

«Emmo. Sr.—El señor ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al de la Gobernación lo que sigue:—Dada cuenta á S. M. de la comunicación del Gobernador de la provincia de Cádiz, que con fecha 3 de Julio último remitió V. E. á este ministerio, relativa al grave conflicto ocurrido en Sanlúcar de Barrameda por haberse negado el Arcipreste de la misma á dar sepultura eclesiástica al cadáver de José Romero:

Visto el auto definitivo dictado por el Provisor y Vicario general del arzobispado de Sevilla en el expediente formado en averiguacion de los hechos ocurridos en la expresada localidad, y en el cual se dispone se lleve á efecto la exhumacion del cadáver del referido José Romero, si á ello no se opusiere la salud pública y cuando lo consientan las disposiciones legales, y en el caso de no ser esto posible se incomunique ó aisle el sitio donde yacen sus restos, bendiciéndose parcialmente cada una de las sepulturas en que se entierren los cadáveres de los católicos:

Considerando que la resolucioñ dictada por el tribunal eclesiástico, á la vez que se atempera al rigor de las disposiciones canónicas que rigen en la materia, se halla en consonancia con lo que preceptúan las leyes civiles para tales casos, y se ha hecho ya en el entredicho de los cementerios de Alfaro, Danes y Villena, por motivos idénticos al que ha motivado el de Sanlúcar,

El rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se traslade á V. E. copia del referido auto y de la comunicacion que la acompaña, significándole la conveniencia de que por el ministerio de su digno cargo, y de acuerdo con lo preceptuado por la autoridad eclesiástica, se dicten las órdenes oportunas para que se proceda á la exhumacion del cadáver de José Romero, y en caso de no ser esto posible por vedarlo las prescripciones sanitarias, se lleve á efecto por parte del ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda lo hecho en casos análogos, aislando convenientemente el sitio en que está enterado en el cementerio de aquella ciudad

el cadáver de Romero, para que se levante el entredicho que pesa sobre aquel lugar sagrado y eviten los graves inconvenientes de su actual situacion.

De real órden comunicada por el expresado señor ministro, lo traslado á V. I. á los fines oportunos.»

Lo que por disposicion del referido Emmo. Sr. comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 25 de Octubre de 1875.—Francisco Cabero.—Señor provisor y Vicario general de este arzobispado.»

VARIEDADES.

FÁBULAS.

Arranques de independencia.

Por entre escarpados cerros
Muchos toros caminaban.

Dóciles á los cencerros
Que algunos mansos llevaban

Pero de pronto un novillo
Se separó del ganado;

Logró formar un corrillo,
Y dijo así entusiasmado:

«¿Hasta cuándo seguireis

»Siendo burros de reata?

»Nuestra dignidad maltrata

»Ese cencerro que veis.

»No le sigais neciamente

»En la esclavitud eternos;

»¡Pues qué! ¿no tenemos frente?

»¿De qué nos sirven los cuernos?»

Y dando un soberbio brinco,
Nada su impulso acobarda;

Mata á un rocin con ahinco,
Y alza en los cuernos la albarda.
De la rutina vengados
Imitan sus valentías
Compañeros denodados
Que siguen sus correrías.
Y de estos la fé bastarda
Aborrece el primer yerro;
*Y dejan al del cencerro
Por seguir al de la albarda.*

La mona entrometida.

En vez de darlas al gato,
Siempre que Diego comía
A una mona que tenía
Las sobras daba del plato;
Esto á la mona era grato,
Y quiso, al verse mimada,
Coger por sí la ensalada:
Obtuvo un gran pescozon;
A lo que ella dió ocasion
Metiendo la cucharada.

¡Antonio Campos y Carreras.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve y cuarto, misa conventual, y por la tarde, á las cuatro menos cuarto, misa con sermón que predicará D. Vicente Morell, teniente cura de la misma. En Santa María, á las nueve, misa mayor. En la Virgen de Gracia, á las ocho, misa de renovacion.

Martes.—En las Agustinas, á las ocho, misa de renovacion.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion, y por la tarde, á las tres y media, trisagio.

Sábado.—En la Colegial, á las ocho, misa de renovacion.

ADVERTENCIAS.

Con el objeto de regularizar la administracion, rogamos á nuestros abonados se sirvan enviar por medio de libranzas del giro mútuo las cantidades que adeudan por la suscripcion á este periódico hasta fin Diciembre último.

Nuestros lectores comprenderán la necesidad que tenemos de hacer una liquidacion general para evitar entorpecimientos en la gestion administrativa, pues de otro modo los graves perjuicios que se nos irrogan por la falta de pagos, nos imposibilitaria continuar la publicacion.

Algunos suscritores nos preguntan si deben abonar al cartero el cuarto que era costumbre por el reparto de la REVISTA, á lo cual contestamos que nó segun las disposiciones vigentes en el ramo; y nos conviene hacer constar esto con tanto mas motivo, cuanto que algun suscriptor se ha retirado por aquella indebida exigencia.